

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



SGS DEL PERU S.A.C.

Av. Elmer Faucett N° 3348 Urb. Bocanegra- Callao

Teléfono : (01) 5171900

N	Descripción	Nombre	Cargo	Firma
1	Elaborado	Arturo Núñez	Medico ocupacional	 SGS del Perú S.A.C. Arturo Núñez Castillo Gerente Ocupacional DNI 48389152
2	Revisado Por	Juan Carlos Condor	Gerente OI	
4	Aprobado	Cecilia Zuloaga	Comité SST	 SGS del Perú S.A.C. Cecilia Zuloaga Gotozuo DNI 48389152 Apoderado

ENERO 2022

INDICE

I.	DATOS DE LA EMPRESA	3
II.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	3
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
IV.	INTRODUCCIÓN	7
V.	ALCANCE	7
VI.	OBJETIVOS	7
VII.	NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION AL COVID-19	8
VIII.	LINEAMIENTOS PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	9
8.1.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	9
8.1.1.	DESINFECCIONES SEMANALES POR ASPERSIÓN	9
8.1.2.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LABORATORIOS Y OFICINAS	9
8.1.3.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN PROYECTOS Y OPERACIONES	10
8.1.4.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONETAS Y UNIDADES ASIGNADAS	10
8.1.5.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALZADO	11
8.2.	EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO	11
8.3.	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO	12
8.4.	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	13
8.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS	13
8.6.	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	14
8.7.	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	14
IX.	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	15
9.1.	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO	15
9.2.	CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO	15
9.3.	CONSIDERACIONES PARA LA REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CRITICOS CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO.	16
9.4.	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	16
X.	MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DEL PERSONAL HACIA Y DESDE LOS CENTROS DE TRABAJO	16
10.1.	TRANSPORTE TERRESTRE	16
XI.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	17
11.1.	GERENTE GENERAL	17
11.2.	GERENTES DE UNIDADES DE NEGOCIO	17
11.3.	GERENTE DE INTEGRIDAD OPERACIONAL	17
11.4.	MEDICO OCUPACIONAL	18
11.5.	COMITÉ DE CRISIS	18
11.6.	JEFES Y/O SUPERVISORES DE UNIDADES DE NEGOCIO	18
11.7.	COMITÉ DE SST	18
11.8.	AREA DE RRHH	18
11.9.	TRABAJADORES DE SGS DEL PERU S.A.C.	19
XII.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	20
XIII.	DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
XIV.	ANEXOS	22
XV.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	38

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social	SGS del Perú S.A.C.
RUC	20100114349
Dirección	Av. Elmer Faucett 3348
Región	Callao
Provincia	Callao
Distrito	Callao
Representante Legal	Alvaro Alberto López Derpich
DNI	10134020
N° Total de Trabajadores con Vínculo Laboral	2787 (*)
N° Total de Trabajadores con Vínculo Civil	39

* El número de prestadores con vínculo laboral es variable. Este documento recoge la cantidad de prestadores al momento de su emisión y aprobación.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

N°	Locación	Lugar	Dirección
1	SGS Paita	Paita	Oficina Paita, Jr. Jorge Chavez 590
2	SGS Cajamarca	Cajamarca	Jr. Arnaldo Marquez N° 257 - Barrio San Antonio Cajamarca
3	SGS Chimbote	Chimbote	Chimbote, Urb. "Luis Banchero Rossi" Mz F 4 Lt 17, Distrito Nuevo Chimbote
4	SGS Talara	Talara	Talara, Parque 29-20 2do. Piso Talara
5	SGS Ilo	Ilo	Ilo, Calle Argentina N° E-50
8	SGS Callao	Callao	SGS Callao - Elmer Faucett 3356
9	SGS Callao	Callao	Building 3, Scharff 1 Y 2, Calle B, 131, 135, 139
10	SGS Callao	Callao	Building 4, Albo, Av. Elmer Faucett 3360
11	SGS Arequipa	Arequipa	Calle Ernesto Gunther N° 275 esquina con Calle Victor F Lira N° 170
12	SGS Callao	Callao	Av. Elmer Faucett 3364
13	SGS Huacho	Huacho	Calle Bolivar N° 679
14	SGS La Libertad	Libertad	Calle Tarapaca N° 469, Puerto Malabrigo
15	SGS Sechura	Sechura	Asentamiento Humano Marginal Micaela Bastidas Mz A Lote 3 distrito de Sechura
18	SGS Callao	Callao	Av.Elmer Faucett 3348 - Callao
20	SGS Pucallpa	Pucallpa	Av. Universitaria Mz. G Lt. 25, Distrito Yarinacocha - Pucallpa
22	SGS Ica	Ica	SGS Ica - Mz D Lote 05 PP.JJ Cooperativa de Vivienda Magisterial, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha
23	SGS Ancash	Ancash	Centro Poblado Coishco Mz Y4, Lote 13 - Ancash
24	SGS Talara	Talara	Urb. Santa Rosa N° 9 Barrio Particular, Talara, Piura
25	SGS Pisco	Pisco	Av. San Martin N° 617
26	SGS Chancay	Chancay	Calle Saenz Peña N° 265, Distrito de Chancay
27	SGS Lima	Lima	Av Reducto N° 921 - N° 925 con Av Paseo de la Republica N° 6010, Oficia 701, 702, y 703
28	SGS Lima	Lima	Av Bertello Manzana "T" Lote 23, Urb Los Jasmynes

N°	Locación	Lugar	Dirección
29	SGS Islay	Islay	Calle 1, Zona "A" Lote N° 2, Manzana "C" del A.H.I.S INDOAMERICA
30	SGS Trujillo	Trujillo	Manzana "H", Lote 50, Urb Los Cedros
31	SGS Talara	Talara	Calle los Topacios N° 118, Urb. Los Pinos de Talara, Talara, Piura
32	SGS Cajamarca	Cajamarca	Jr. Arnaldo Marquez N° 261 - Barrio San Antonio Cajamarca - Cajamarca
33	SGS Pisco	Pisco	Urbanización Santa Luisa de Marillac, Mz. B, Lote 7 - Pisco
34	SGS Puno	Puno	Jr. Puno s/n Lote 7B, distrito Antauta, provincia de melgar, Puno
35	SGS Callao	Callao	Calle "B" Nro 141-143-145, distrito de Callao Urbanización Industrial Bocanegra, Callao
36	SGS Talara	Talara	Av. A-133 Distrito Pariñas, Provincia de Talara y Departamento de Piura
37	SGS On-Site	Hualgayoc/Cajamarca	Unidad Minera Cerro Corona
38	SGS On-Site	San Juan de Marcona/Nazca	Unidad Minera Shougang Hiero Perú
39	SGS On-Site	Sechura/Piura	Unidad Minera Bayovar
40	SGS On-Site	Melgar/Puno	Unidad Minera San Rafael
41	SGS On-Site	Yauli/Junin	Minera Chinalco Perú
42	SGS On-Site	Espinar/Cuzco	Unidad Minera Antapaccay
43	SGS On-Site	Palca/Tacna	Unidad Minera Pucamarca
44	SGS On-Site	San Juan de Marcona/Nazca	Proyecto Mina Justa
45	SGS On-Site	Yauli/Junin	Minera Chinalco Perú
46	SGS On-Site	Pasco	Unidad Minera Huaron
47	SGS On-Site	Progreso/Apurímac	Unidad Minera Las Bambas

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DNI	Apellidos y nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Grado	Puesto de Trabajo	Correo electrónico	Lugar de Trabajo	Número Telefónico
42128663	Juan Carlos Condor Carranza	21/04/1981	39	Ingeniero Industrial	Titulado	Gerente Integridad Operacional	Juan.condor@sgs.com	Lima	963689570
43920725	Arturo Manuel Washington Núñez Castillo	14/09/1986	34	Médico Cirujano	Titulada	Medico Ocupacional Corporativo	Arturo.nunez@sgs.com	Lima	996029064
46386569	Nathaly Yarleuqué	28/06/1990	31	Licenciada en enfermería	Titulada	Enfermera Ocupacional	nathaly.yarleque@sgs.com	Lima	987009212
45702693	Jesus Chumpitaz Pacheco	09/05/1989	31	Ingeniero Pesquero	Titulado	Especialista OI	Jesus.chumpitaz@sgs.com	Lima	924793167
46961050	Edith Leyva Villanueva	24/02/1991	29	Ingeniero Ambiental	Titulado	Supervisora Medio Ambiente y Sostenibilidad	Edith.Leyva@sgs.com	Lima	956250486
46644468	Elizabeth Rodriguez	26/09/1990	29	Ingeniero Metalurgista	Titulado	Ingeniero OI	Elizabeth.Rodriguez@sgs.com	Lima	999283983
17852611	Aldo Ortecho Rodriguez	27/01/1960	60	Biólogo-Microbiólogo	Titulado	Coordinador SSOMA FUN&CBE&CRS	Aldo.Ortecho@sgs.com	Lima	971573765
45489633	Angers Cuello Capcha	01/11/1988	31	Ingeniero Ambiental	Bachiller (Titulo en trámite)	Supervisor SSOMA Industrial	Angers.cuello@sgs.com	Lima	965949124
42885304	Rogger Alfaro Guerrero	22/01/1985	35	Ingeniero Químico	Titulado	Supervisor SSOMA EHS&OGC	Rogger.Alfaro@sgs.com	Lima	986599793
45908564	Ruth Silva Mogollón	14/07/1989	31	Ingeniero Químico	Titulado	Coordinadora SSOMA EHS&OGC	Ruth.Silva@sgs.com	Lima	980257668
72673355	Christopher Ramirez Ortiz	12/10/1992	27	Ingeniero Ambiental	Bachiller	Coordinadora SSOMA EHS	Christopher.Ramirez@sgs.com	Lima	999319963
41433377	Yofre Araujo Castañeda	03/08/1982	37	Ingeniero Industrial	Titulado	Supervisor SSOMA AFL	Yofre.araujo@sgs.com	Lima	937561768
32919993	Edwin Vargas Aponte	15/09/1969	50	Ingeniero Agroindustrial	Titulado	Coordinador SSOMA AFL	Edwin.vargas@sgs.com	Chimbote	943698898
18225408	Geovanna Alcalde Liñán	09/04/1978	42	Bióloga Pesquera	Titulado	Coordinador SSOMA AFL	Geovanna.alcalde@sgs.com	Chicama	959561319
72872562	Braian Torres Avalos	17/5/1992	28	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Titulado	Coordinador SSOMA AFL	Braian.torres@sgs.com	Pisco	969670138
18215165	Karina Prado Santa Cruz	09/05/1978	42	Ing. Químico	Titulado y colegiado	Coordinador SSOMA AFL	Karina.prado@sgs.com	Lima	966542139
41277092	Fabiola Falconi Agapito	22/03/82	38	Ing. De Minas	Titulado	Líder OI MIN	Fabiola.falconi@sgs.com	Lima	942051649
41892314	Maribel Iparraguirre Chavez	26/05/83	37	Ing. Químico	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Maribel.iparraguirre@sgs.com	Lima	946959382

25854038	Luis Bustos Garro	11/02/77	43	Ing. Pesquero	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Luis.bustos@sgs.com	Arequipa	995217698
70494824	Cristina Inca Ñañez	17/04/92	28	Ing. Ambiental	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Cristina.inca@sgs.com	Marcona	941571556
02861020	Pedro Pablo Lopez	11/02/77	43	Ing. Pequero	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Pablo.Lopez@sgs.com	Piura	972690494
44725040	Luis Vigo Montoya	24/11/87	33	Ing. Químico	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Victor.vigo@sgs.com	Puno	987751443
41202184	Josue Salazar Cáceres	22/05/82	38	Ing. Químico	Titulado	Ingeniero SSOMA MIN	Josue.salazar@sgs.com	Cajamarca	953628751
44263716	Jose Justiniano Reyes	20/05/87	33	Ing. Metalúrgico	Titulado	Ingeniero SSOMA MIN	Jose.justiniano@sgs.com	Cajamarca	944239027
43550292	Michel Enco Iparraguirre	03/05/86	34	Ing. químico	Titulado	Supervisor SSOMA MIN	Michel.enco@sgs.com	Puno	914361208
41722975	Ronald Quispe Calero	06/04/83	37	Ing. Químico	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Ronald.quispe@sgs.com	Junín	944250194
70652374	Luis Dueñas Bejarano	10/03/90	30	Ing. Geólogo	Titulado	Ingeniero SSOMA MIN	Luis.Duenas@sgs.com	San Martín	983324398
44980744	Alex Bustamante Cccolque	21/01/88	32	Ing. Minas	Titulado	Coordinador SSOMA MIN	Alex.bustamante@sgs.com	San Martín	967271079
47414073	Laura Amaya Julio Gregorio	14/07/1992	28	ING. PESQUERO	TITULADO	Ingeniero OI	JULIO.LAU RA@SGS.COM	Paita	976942056

IV. INTRODUCCIÓN

Coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

Un nuevo tipo de coronavirus (Sars-Cov2) se identificó en el 2019 en Wuhan, China el cual causo la enfermedad COVID-19. Este es un nuevo coronavirus que no se ha identificado previamente en humanos. El primer caso reportado en Perú fue el 6 de marzo y desde esa fecha el gobierno peruano ha venido tomando medidas de control para mitigar el impacto y reducir el número de infectados a nivel nacional.

SGS del Perú S.A.C., empresa Líder en el rubro de Inspección, certificación y evaluación se suma a los esfuerzos del gobierno peruano en harás de asegurar un área de trabajo libre de COVID-19 donde su personal pueda desarrollar las labores en un ambiente controlado cuyas medidas están orientadas a mitigar los impactos del COVID-19.

El presente documento describe las medidas que serán implementadas por SGS a nivel nacional en sus facilidades y sedes zonales desde donde se brinda servicio a clientes de diversas industrias, asimismo declara su adhesión a los protocolos establecidos por los ministerios correspondientes y los protocolos establecidos por nuestros clientes a los cuales se les brinda servicio on-site

V. ALCANCE

El presente plan aplica a todo el personal, incluido practicantes de SGS del Perú S.A.C., contratistas, proveedores y visitantes asociados a los procesos SGS del Perú S.A.C., empresa Líder en el rubro de inspección, certificación, ensayos y análisis químicos, así como realizar actividades vinculadas con los mismos.

VI. OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo definir las indicaciones, establecer las estrategias y lineamientos operativos para la gestión de la emergencia Coronavirus (COVID-19) en SGS del Perú S.A.C. de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud de Perú en la resolución ministerial N°1275-2021-MINSA que aprueba la DA N°321-MINSA/DGIESP-2021 y asegurar la salud de todos los trabajadores en SGS del Perú S.A.C.

Este plan podrá ser actualizado y/o complementado con planes o protocolos adicionales, con el fin de generar planes de acción adecuados.

VII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION AL COVID-19

De acuerdo con lo establecido en la disposición 6.1, inciso g de la DA N°321-MINSA/DGIESP-2021, los puestos de trabajo deberán ser evaluados de acuerdo con el nivel de riesgo basado en su exposición de contagio dependiendo del tipo de actividad que realiza. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

Tabla N° 1: Riesgo de Exposición para trabajadores de SGS

RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	TRABAJADORES SGS Perú SAC.
Bajo	1708
Medio	563
Alto	2
Muy Alto	0

A. Riesgo bajo de exposición

Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

B. Riesgo Mediano de Exposición

Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.

C. Riesgo Alto de Exposición

Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.-

D. Riesgo Muy Alto de Exposición

Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

Basado en los niveles de riesgos brindados por la DA N°321-MINSA/DGIESP-2021, SGS



del Perú S.A.C. ha clasificado a sus trabajadores de acuerdo con el nivel de riesgo correspondiente a la actividad que realiza en su área de trabajo. El Anexo N° 1 – *Nomina de trabajadores*, describe el nivel de riesgo por puesto y empleado

VIII. DISPOSICIONES PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

- SGS del Perú garantizará un ambiente seguro de trabajo, mediante la verificación de que todas las personas que realizan actividades presenciales se encuentren debidamente vacunados (1era y 2da dosis, y dosis de refuerzo).
- El plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 cada vez que sea actualizado, será remitido al MINSA a través del correo indicado en la normativa vigente (empresa@minsa.gob.pe).

DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 ESPECÍFICAS:

8.1. ASEGURAR LA VENTILACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO

- Se promoverá la ventilación en los ambientes de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire y fuentes de ventilación natural siempre y cuando sea posible.
- Se realizarán mediciones de CO2 como método de evaluación indirecta para valorar el riesgo de Covid-19 en espacios cerrados. Estas evaluaciones serán según se establezca en un cronograma mensual.
- Se fomentará la apertura de ventanas y puertas siempre que sea posible para asegurar la ventilación natural.
- En los lugares donde no sea posible la ventilación natural se considerará obligatoriamente el uso permanente de respiradores KN95, así como evitar consumir algún alimento durante dicha permanencia. Asimismo, se evaluará mecanismos adicionales para la desinfección de microorganismos como filtros o uso de luz ultravioleta.

8.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

- Todos los casos relacionados a Covid-19 (contactos directos, sospechosos, probables y confirmados) así como aquellos trabajadores que retornen del trabajo remoto, deberán presentar una ficha de sintomatología Covid-19, la cual podrá ser llenada ya sea física o digitalmente.
- Todo trabajador tiene la obligación de reportar a través del aplicativo Health Track si presenta algún signo o síntoma relacionado a Covid-19, a través del triaje de dicha aplicación.
- Todo trabajador que cumpla con los criterios establecidos por el MINSA de caso sospechoso, probable, confirmado o contacto directo, se le deberá indicar aislamiento. Asimismo, se le deberá indicar que debe acudir al establecimiento de salud de su jurisdicción. Además, SGS del Perú S.A.C. procederá a la identificación de contactos directos del caso Covid-19 que se haya identificado.
- Todo trabajador será ingresado a la base de seguimiento por parte del área de Salud Ocupacional, donde se registrará la evolución respectiva del trabajador.
- Todo trabajador que haya sido identificado como caso relacionado a Covid-19, deberá registrar la sintomatología que presenta según los datos que se encuentren en la aplicación Health Track.
- Las pruebas Covid-19 que se realizarán a los trabajadores que se encuentren bajo seguimiento, serán gestionadas e indicadas por parte del área de salud ocupacional de SGS. El tipo de prueba, momento y proceso de realización se detalle más adelante.
- El alta del trabajador no dependerá de la realización de la prueba, y dicha alta deberá ser emitida por el médico ocupacional.
- El alta de seguimiento Covid-19 no determina la aptitud laboral, por lo que deberá considerarse la indicación respectiva del médico ocupacional para su reincorporación al trabajo.
- Ante la identificación de algún caso relacionado a Covid-19 (contacto directo, c

8.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La desinfección se realiza dentro de las oficinas, instalaciones y/o centros de control

(todas las oficinas administrativas, oficinas del personal de respuesta de emergencia, almacenes, y otras áreas de SGS Perú SAC). Asimismo, La desinfección incluye:

- Los servicios higiénicos, corredores, áreas comunes y oficinas del personal.
- Mobiliario, duchas, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manijas de llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.

Se elabora y difunde un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin de que el personal pueda tomar conocimiento de este y realizar las labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades. La periodicidad de limpieza es de acuerdo con la criticidad de los materiales, equipos a limpiar, estableciéndose para ello un programa específico administrado por el área de servicios generales. Asimismo, se realiza capacitación al personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo.

La limpieza y desinfección de ambientes y superficies se realizará en base a lo descrito en el plan, considerando indicaciones específicas para la dilución, contempladas en el Anexo N° 2 – *Ficha de formulación de solución desinfectante* y flujos de desarrollo detallados en el Anexo N° 3 – *Flujos de desinfección en ambientes y superficies*.

•

8.1.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LABORATORIOS Y OFICINAS

- Personal que realice la limpieza y desinfección de superficie deber contar con EPPs, guantes, mascarillas y lentes. En adición a los EPPs para el COVID-19 (Mascarilla KN95)
- La limpieza de laboratorios se realizará por personal de limpieza, ejecutándose durante los cambios de turnos, entre los horarios de 6 a 7 am., 2 a 3 pm y 10 a 11 pm.
- Se utilizará desinfectante autorizados por Digemid de uso común (ver Anexo N° 2 – *Flujos de desinfección en ambientes y superficies*) esta limpieza será en húmedo, utilizando paños, los cuales se considerará como residuos no peligrosos luego de su uso.
- Limpiar previamente escritorios y superficies con paños húmedos con agua para mayor efectividad del desinfectante.
- La aplicación del desinfectante incluye mesas, pomos de puertas, interruptores de luz, encimeras, manijas, escritorios, pisos, etc.
- Personal de limpieza será capacitado para la formulación de la solución desinfectante.
- Registrar de forma diaria la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo.

8.1.2. LIMPIEZA Y DESINFECCION EN PROYECTOS Y OPERACIONES

- La desinfección se realizará en caso el cliente no realice la actividad y previa autorización de este.
- Personal que realice la limpieza y desinfección de superficie deber contar con EPP's, guantes, mascarillas y lentes. En adición a los EPPs para el COVID-19 (Mascarilla KN95).
- La limpieza deberá realizarse en dentro del periodo de ejecución de la operación.
- El área para cubrir será módulos, oficina y/o espacios donde se tenga presencia de personal.
- Se utilizará desinfectante de uso común.
- Limpiar previamente las superficies con paños húmedos con agua para mayor efectividad del desinfectante.
- Las herramientas y equipos, (únicamente zonas de contacto) podrán desinfectarse siempre y cuando no afecten la calidad de proceso o prueba.

8.1.3. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CAMIONETAS Y UNIDADES ASIGNADAS

- Los buses de transporte de personal y camionetas deberán ser desinfectadas por el proveedor utilizando productos recomendado en la Guía para limpieza desinfección de manos y superficies de COVID-19 (INACAL), antes de cada servicio.
- Personal que realice la limpieza y desinfección de superficie deber contar con EPP's, guantes, mascarillas y lentes.
- El conductor deberá realizar una limpieza previa, retirando polvo o moho en las superficies internas y externas del vehículo.
-

- Luego de la limpieza de la cabina, usar el desinfectante con un paño húmedo (o papel toalla) en la zona la cabina, timón, asientos delanteros y posteriores, así como zonas de contacto externo, manijas, zona de maletero.
- Luego de la aplicación del desinfectante, se deberá dejar ventilar el vehículo por 10 min, para luego poder ingresar. Mantener el vehículo aireado durante 30 min.

8.4. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

- SGS del Perú S.A.C. identificará el nivel de riesgo de exposición a Sars-Cov2 (COVID-19) de cada puesto de acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 5.1.30 de la DA321-MINSA/DGIESP-2021.
- SGS del Perú S.A.C. realizará las pruebas virológicas a los puestos de trabajo clasificado con nivel de riesgo alto y muy alto previo al retorno o reingreso del puesto de trabajo. La frecuencia establecida por SGS del Peru S.A.C. para las pruebas virológicas en puestos de trabajo con niveles alto y muy alto será mensual.
- SGS de Peru S.A.C. realizará las pruebas virológicas a los puestos de trabajo clasificado con nivel medio y bajo de forma aleatoria,
- Se realizarán pruebas virológicas autorizadas a los trajajadores que presentan síntomas compatibles con la covid-19 o sean clasificados como un caso sospechoso o probable.
- SGS del Perú S.A.C., aplicará de manera previa al retorno de los trabajadores la ficha de Sintomatología COVID-19. Esta ficha estará digitalizada al alcance de empleados y contratistas través del aplicativo SGS Health Track. Anexo N° 4 – *Ficha sintomatológica COVID-19*.
- Cada colaborador de SGS realizará su encuesta de salud semestral a través del aplicativo “SGS HEALTH TRACK”. Esto con la finalidad de monitorear alguna variación en el estado de salud del colaborador. Anexo N° 5 – *Protocolo de Control de Accesos*.
- Cada colaborador de SGS realizará su autoevaluación diaria en el aplicativo “SGS HEALTH TRACK” antes del inicio de sus actividades el cual presentará al ingresar a cualquier instalación de SGS. Únicamente se permitirá el acceso a los trabajadores cuyo resultado de la autoevaluación sea verde, en caso de amarillo deberá pasar por revisión médica y en caso de que el resultado sea rojo, deberá permanecer en casa hasta la revisión, validación y clasificación médica que se realice según la sintomatología presentada o el riesgo epidemiológico identificado. Una vez realizado el proceso indicado, se determinará si puede ingresar a laborar o estar bajo seguimiento del área de salud ocupacional de la compañía. Para el caso de operaciones dentro de las instalaciones del cliente se aplicará el protocolo del cliente.
- SGS del Perú S.A.C., podrá realizar un monitoreo de temperatura en todas sus instalaciones y oficinas zonales de forma aleatoria; en caso de encontrar una persona con temperatura mayor a 37.5 C inmediatamente será derivado al área médica para la evaluación y la actualización de la ficha respectiva.
- Está prohibido el ingreso de personas con sintomatología respiratoria (tos, estornudos, dolor de garganta, congestión nasal, etc.). En caso de identificar a

alguna persona con sintomatología respiratoria será enviado a su domicilio y se le indicará que deberá pasar evaluación por su seguro, eps, essalud o particular (según la decisión de atención que adopte el trabajador).

- En caso de identificar o tomar conocimiento de un caso sospechoso, probable, confirmado o contacto directo perteneciente a SGS del Perú S.A.C. se procederá de la siguiente manera:
 - a. La persona que tome conocimiento del caso, deberá notificar a:
 - Salud Ocupacional (health track)
 - Recursos Humanos (correo electrónico o llamada telefónica)
 - Jefe inmediato o responsable del servicio o área (correo electrónico o llamada electrónica)
 - b. En caso de encontrarse dentro de las instalaciones de SGS o donde realice actividades, deberá ser conducido para retirarse a su domicilio. Para ello, se le brindarán las indicaciones para el aislamiento.
 - c. Aplicación de la ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
 - d. El trabajador será entrevistado por Salud Ocupacional por los canales de comunicación que se cuenten y se registrará la información en la plataforma o base que se tenga para dicho fin.
 - e. El área de SO procederá a otorgar el descanso médico correspondiente a los casos sospechosos, probables o confirmados por el tiempo de aislamiento se haya indicado.
 - f. Si el trabajador fue identificado como caso confirmado, probable o sospechoso fuera de las actividades de SGS (Minsa, EsSalud, EPS, Particular, etc.); al término de su periodo de aislamiento (el que corresponda), deberá presentar la documentación respectiva de las atenciones que se realizó y/o resultados al área de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, incluyendo el descanso médico emitido por dichas instituciones. De no contar con descanso médico pero se encuentre acreditada su situación (confirmado, probable, sospechoso), el área de Salud Ocupacional podrá emitir un descanso médico por el periodo de aislamiento, el mismo que será entregado al momento de la comunicación de retorno post-aislamiento.
 - g. Aplicar la pruebas covid-19 de la siguiente manera:
 - En trabajadores que presenten sintomatología (sospechosos y probables), se programará realización de pruebas (RT-PCR o Antígeno) para el 4to día de iniciado síntomas.
 - Para los contactos directos domiciliarios se podrá solicitar prueba PCR al 4to día del último contacto con el caso.
 - Para los casos confirmados no se programará ninguna otra prueba.
 - h.
 - i. Se brindará material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa
-
- SGS del Perú S.A.C. a través de su área médica realizará el monitoreo a distancia de forma interdiaria al trabajador identificado como caso sospechoso, probable o confirmado.
- En caso se confirme el diagnóstico de COVID-19 en un caso sospechoso, y luego de cumplido el aislamiento obligatorio, el área médica de SGS del Perú S.A.C., realizará la evaluación clínica respectiva para la reincorporación al trabajo y emitirá el alta epidemiológica correspondiente.
- Los periodos de aislamiento correspondiente se dan según el flujo del anexo 7.

8.5. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

- SGS del Perú S.A.C. instalará puntos de desinfección en los accesos a sus facilidades con

la finalidad de tener un primer punto de desinfección previo al inicio de sus labores. Esos dispensadores también serán colocados en las áreas de trabajo donde no se genere un riesgo adicional dada la manipulación de ciertos insumos.

- SGS del Perú S.A.C., asegurará el abastecimiento oportuno de jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- SGS del Perú S.A.C., comunicará apropiadamente sobre el método de lavado correcto o uso de alcohol en gel para el lavado de manos usando todos los medios de comunicación disponibles.

8.6. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- SGS del Perú S.A.C., comunicará frecuentemente material preventivo a través de los medios de comunicación interna disponible en la compañía.
- SGS del Perú S.A.C., comunicará con mayor incidencia material relacionado al lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro. Anexo N° 8 – *Protocolo para el lavado de manos*.
- SGS del Perú S.A.C., ha comunicado a sus trabajadores sobre el uso obligatorio de mascarillas KN95 durante la jornada laboral. Anexo N° 9 – *Medidas de Prevención*
- SGS del Perú S.A.C., ha desarrollado tres entrenamientos para la sensibilización del personal: un entrenamiento genérico corporativo, un entrenamiento específico con los protocolos establecidos para Perú y un entrenamiento para las familias.
- SGS del Perú S.A.C., adicional al aplicativo “SGS HEALTH TRACK” ha puesto a disposición de sus trabajadores líneas de emergencia donde podrá reportar la presencia de síntomas relacionadas con el COVID-19 así como canalizar sus preguntas y dudas relacionado con el COVID-19. Anexo N° 10 – *Líneas de asistencia*.

8.7. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

- SGS del Perú S.A.C., ha comunicado a sus trabajadores sobre el uso obligatorio de KN 95 durante la jornada laboral. Asimismo, definirá los aforos dentro de los laboratorio y oficina respetando como mínimo 1 metro de distanciamiento social.
- SGS del Perú S.A.C., realizará las capacitaciones y reuniones de forma remota o virtual únicamente. La compañía brindará las facilidades relacionadas a la conectividad del personal.
- SGS del Perú S.A.C., asegurará que las áreas de trabajo cuenten con un sistema adecuado de ventilación en lo posible, así como se asegurará una renovación cíclica de aire durante cambio de turnos. En donde no sea posible realizar dichas acciones, asegurará el cumplimiento adecuado de las otras medidas de prevención y mitigación.
- SGS del Perú S.A.C., asegurará el distanciamiento social en las unidades de transporte provistas por la compañía para el transporte del personal desde/hacia su domicilio En los vehículos que tengan implementada una cortina de polietileno u otro material análogo que contribuya al aislamiento entre asientos se podrá utilizar el foro de la cantidad de asientos establecidos en la tarjeta de identificación del vehículo (no se utiliza asiento de copiloto). De acuerdo con el protocolo de transporte de personal. Anexo N° 11 – *Protocolo transporte de personal*.
- SGS del Perú S.A.C., asegurará cero aglomeraciones durante el ingreso y salida del personal.
- SGS del Perú S.A.C., ha distribuido zonas de recolección dentro de sus instalaciones para el manejo adecuado de Equipos de Protección Personal usados. En los casos en donde área sea cedida por parte de los clientes, seguiremos sus protocolos.
- SGS del Perú S.A.C no utilizará cabinas o equipos para rociar al trabajador o cliente dentro de sus instalaciones.
- SGS del Perú S.A.C para el caso de las mujeres gestantes, recomienda no diferir el descanso prenatal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores

complicaciones en este periodo.

- SGS del Perú S.A.C considerará a mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, como vulnerables y priorizará el trabajo remoto en donde sea posible.

8.8. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

- SGS del Perú S.A.C., asegurará el abastecimiento de los equipos de protección personal a todos sus trabajadores de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- SGS del Perú S.A. ha establecido dentro de sus instalaciones la obligatoriedad del uso de KN95, de acuerdo con la normativa vigente.
- SGS del Perú S.A.C., permanentemente buscará mejores opciones de Equipos de Protección Personal que mantengan los niveles de protección y seguridad antes el COVID-19.
- SGS del Perú S.A.C., ha establecido el uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) para el área médica dada la exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.

8.9. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

- SGS del Perú S.A.C., asegurará el recurso profesional requerido para el correcto seguimiento y vigilancia de salud de los trabajadores que desarrollan actividades a nivel nacional.
- SGS del Perú S.A.C., vigilará la exposición de factores de riesgos que pudieran aparecer para el personal que continúe haciendo trabajo remoto como temas ergonómicos, psicosociales u otros que se generan como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia COVID-19.
- SGS del Perú S.A.C., informará de manera inmediata en caso de presentarse un brote en el centro de trabajo a la autoridad sanitaria correspondiente.
- SGS del Perú S.A.C., a través de su área médica realizará seguimiento al personal que continúe en trabajo remoto una vez levantada la cuarentena.

- SGS del Perú S.A.C., asegurará que los exámenes médicos ocupacionales se realicen cumpliendo estrictamente las medidas de bioseguridad y los lineamientos establecidos DL N°1499

IX. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

9.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- SGS del Perú S.A.C., asegurará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 6.2 del DA 321-MINSA/DGIESP-2021 para el proceso de regreso al trabajo.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

- SGS del Perú S.A.C., asegurará el proceso de reincorporación única y exclusivamente para aquellos trabajadores que cuenten con el alta epidemiológica COVID-19. Se tomará en consideración los siguientes criterios:
 - En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 7 días después de la prueba de laboratorio que confirme el diagnostico siempre y cuando cuenten con dosis completas de vacunas (3 dosis) y no tengan factores de riesgo. En quienes no cumplan con dicha condición, su retorno será posterior a los 10 días de aislamiento.
 - En el caso de contactos directos domiciliarios, podrán retornar posterior a los 7 días de aislamiento. En caso requieran retornar antes de dichos días, podrán hacerlo al posterior al 5to día siempre y cuando tengan una prueba molecular (PCR) no reactiva tomada a partir del 3er día.
 - En los casos confirmados sintomáticos y en los casos sospechosos y probables que no pudieron confirmarse, el alta se dará posteriores a los 7 días de aislamiento siempre y cuando cuenten con dosis completas de vacunas (3 dosis) y no tengan factores de riesgo. En quienes no cumplan con dicha condición, su retorno será posterior a los 10 días de aislamiento. Asimismo, deberá asegurarse la mejora clínica para su aptitud laboral.
- El servicio de salud de SGS del Peru S.A.C, procederá con la emisión del alta epidemiológica a través del SISCOVID.
- Para casos moderados y graves con diagnósticos confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realizará en base a la evaluación realizada por el medico ocupacional siguiendo todas las normas vigentes y aplicables.
- SGS del Perú S.A.C., asegurará la vigilancia médica durante todo el proceso de reincorporación y seguimiento de los casos confirmados COVID-19.

SGS del Perú S.A.C., evaluará la reincorporación al trabajo, considerando como posibilidad del realizar trabajo remoto como primera opción. Asimismo, cumplirá con todos los controles requerido como: utilización de los equipos de protección personal, monitoreo de la sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y ubicarlo en un lugar no hacinado.

9.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CRITICOS CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

- SGS del Perú S.A.C., programará entrenamientos relacionados con los riesgos de las actividades a retomar con la finalidad de reforzar el estado de alerta del trabajador luego del aislamiento.
- SGS del Perú S.A.C., realizará una reinducción o inducción específica a la actividad en los trabajadores que retornen al laborar después de levantado el aislamiento.
- SGS del Perú S.A.C, reforzará de manera permanente al personal la aplicación de la política STOP WORK cuando se encuentra en una situación de riesgo inminente para su seguridad durante el desarrollo de su trabajo.
- SGS del Perú S.A.C reforzará la capacitación en el uso de equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza cada trabajador. Esta medida sólo es aplicable para los colaboradores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

9.4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

- SGS del Perú S.A.C., identificará personal vulnerable de acuerdo a la definición establecida en el numeral 5.1.22 del DA 321-MINSA/DGISP-2021, los cuales permanecerán en aislamiento domiciliaria. El seguimiento de estos casos será realizado por parte del área de salud del servicio de Seguridad y Salud en el trabajo.
- SGS del Perú S.A.C., evaluará los casos específicos relacionados a la edad e IMC tomando en consideración la data relacionada con los niveles de fatalidad disponibles en las fuentes del Ministerio de Salud.
- SGS del Perú S.A.C., a través de su área médica revisará los informes clínicos para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.
- SGS del Perú S.A.C ha optado por considerar a las trabajadoras en estado de gestación para trabajo remoto con la finalidad de salvaguardar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
- Los responsables del servicio de seguridad y salud en el trabajo de las empresas contratistas, proveedores y terceros deberán presentar a la Gerencia de OI un plan de acción frente al COVID-19 en caso de que su empresa se encuentre dentro del contexto de las disposiciones indicadas en el D.S. N°044-2020-PCM, y la relación del personal destinado a la prestación de servicios a SGS del Perú S.A.C, mencionando si se encuentran dentro del grupo vulnerable o de riesgo.

X. MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DEL PERSONAL HACIA Y DESDE LOS CENTROS DE TRABAJO

10.1. TRANSPORTE TERRESTRE

Se contratará vehículos de transportes privados o se hará uso de los vehículos asignados designados por el cliente para trasladarse hacia la locación remota, asegurándose que se cumplan con:

- El transporte contará con paneles de protección sanitaria.
- El colaborador debe de realizar la Ficha Sintomatológica (Anexo N°4 – Ficha sintomatológica COVID-19) para verificar que no existe ningún síntoma de enfermedad respiratoria.
- Si es viaje es en un empresa de transporte interprovincial debe de realizar la Declaración Jurada de Transporte terrestre (adjunto formato).
- La distribución de asientos a ser empleados dependerá de la categoría del vehículo: M1, M2 y M3, en cumplimiento con la RM N°301-2020-MTC y RM N°475-2020-MTC
- Los colaboradores deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia mínima de 1 metro, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.
- Debe haber una adecuada separación entre pasajeros (distancia mínima 1 metro).
- Se les proveerá de alcohol en gel (dispensador) para que se realice la desinfección de manos al momento de abordar el transporte y descender.
- Todos los colaboradores movilizados incluido el conductor, deberán usar mascarillas durante todo el traslado (mascarillas KN95) incluyendo la careta de plásticos de acuerdo con las características establecidas por lo organismos reguladores.
- Procurar contar con una adecuada ventilación en la unidad de transporte, siendo las alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte.
- Por ningún motivo los colaboradores podrán comprar alimentos en el camino, ya que podrían estar contaminados.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Las responsabilidades del cumplimiento del presente plan incluirán a todos los niveles de puesto de la compañía desde la Gerencia General hasta los Trabajadores.

11.1. GERENTE GENERAL

- Es el responsable de brindar los recursos necesarios para el desarrollo e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en SGS.

11.2. GERENTES DE UNIDADES DE NEGOCIO

- Es responsable del seguimiento de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo de propagación del COVID-19 a los trabajadores relacionados a la unidad de negocio en sus diferentes niveles y actividades.

11.3. GERENTE DE INTEGRIDAD OPERACIONAL

- Responsable de brindar lineamientos técnicos, para la implementación y ejecución de estrategias contra la propagación del COVID-19 en las actividades económicas desarrolladas por SGS.
- Seguimiento y control de las medidas adoptadas en el presente Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en SGS.
- Asegurar la implementación del recurso médico necesario para la atención de la población laboral.

11.4. MEDICO OCUPACIONAL

- Implementar el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en SGS.
- Gestionar el recurso humano del área médica para la atención y seguimiento del proceso de retorno y reincorporación.
- Realizar el seguimiento de los sospechosos, leves, moderados y severos de COVID-19 en SGS.
- Realizar el seguimiento de los inventarios de Equipo de Protección Personal.

11.5. COMITÉ DE CRISIS

- Responsable de brindar lineamientos corporativos en base a evaluaciones permanentes de las medidas adoptadas en base a su efectividad o necesidades específica y acorde al incremento de actividad paulatinamente.

11.6. JEFES Y/O SUPERVISORES DE UNIDADES DE NEGOCIO

- Asegurar que todos los trabajadores reciban el presente Plan y sean sensibilizados en su cumplimiento.
- Realizar inspecciones internas relacionadas al COVID-19; lavado de manos, cumplimiento de aforos reducidos, uso de EPPs para COVID-19, medidas de distanciamiento social, etc.

11.7. COMITÉ DE SST

- Desarrollar comunicaciones internas, sustentados en la información oficial que divulgue el Ministerio de Salud, para actualizar al personal referente a las medidas preventivas a adoptar frente al brote del Coronavirus (COVID-19), mediante: Charlas informativas, habilitar puntos de información, distribuir material informativo u otros medios digitales.
- Verificar los datos personales de los afectados por la emergencia y gestionar el contacto con sus familiares.
- Asegurar el acompañamiento en temas de bienestar social a los trabajadores que resulten afectados, así como a sus compañeros que laboran cada centro de trabajo y lo requieran.

11.8. AREA DE RRHH

- Responsable de la aprobación, difusión del presente plan y cumplimiento de los lineamientos estipulados en el presente documento.
- Difusión de las buenas prácticas de higiene y distanciamiento social como parte de la prevención para COVID-19

11.9. TRABAJADORES DE SGS DEL PERU S.A.C.

- Responsable de cumplimiento de las medidas implementadas para evitar la propagación de COVID -19 por parte de SGS del Perú S.A.C. en sus diversos sistemas de trabajo (operaciones, oficinas y home office).
- Comunicar todo caso sospechoso de COVID-19.

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Cuadro N° 1: Presupuesto anual para ejecución y cumplimiento

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y SUPERFICIES					
Material o equipo	Concepto de uso	UNIDAD	Cantidad anual	Costo unitario	Costo anual
Desinfectantes	Exquat 50 - Base de amonio cuaternario	Litro	390	S/36.16	S/14,102.40
	Hipoclorito de Sodio (5%) - Lejía Comercial	Litro	900	S/3.00	S/2,700.00
SUBTOTAL					S/16,802.40
MANEJO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS					
Tachos rojos	Tachos de 20L y 10 L	Unidad	35	S/45.00	S/1,575.00
Cilindros para hermetizar	Cilindros de 55Gl	Cilindro	15	S/623.00	S/9,345.00
Bolsa Rojas	Diversas medidas	Millar	6	S/541.00	S/3,246.00
Etiquetas para identificación de residuos	Etiquetas adhesivas	Millar	6	S/130.00	S/780.00
SUBTOTAL					S/14,946.00
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Material o equipo	Concepto de uso	UNIDAD	Cantidad anual	Costo unitario	Costo anual
Mascarillas	KN95	Unidad	200000	S/1.29	S/258,000.00
Guantes Desechables	Cajas de 50 unidades	Cajas	10000	S/31.55	S/315,500.00
SUBTOTAL					S/573,500.00
VARIOS					
Pruebas Rápidas Antígeno – COVID-19	Pruebas Rápidas COVID-19	Unidad	8000	S/15	S/120,000.00
Pruebas Moleculares – COVID 19	Pruebas Moleculares – COVID 19	Unidad	1000	S/ 254	S/254,000.00
Recursos para seguimientos de casos y vigilancia de comorbilidades	Soporte Medico	Unidad	1	S/ 15,000.00	S/150,000.00
Alcohol gel	Frascos 500 ml	Unidad	500	S/23.66	S/11,830.00
	Frascos 100 ml	Unidad	10000	S/2.75	S/27,500.00
SUBTOTAL					S/563,330.00
TOTAL, ANUAL					S/1,153,632.4

XIII. ANEXOS

ANEXO N°1 – NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19
ANEXO N°2 - FICHA PARA FORMULACION DE SOLUCION DESINFECTANTE Y REGISTRO DE DESINFECCION DE VEHICULOS.
ANEXO N°3 - FLUJOS DE DESINFECCION EN AMBIENTES Y SUPERFICIES
ANEXO N°4 – FICHA SINTOMATOLOGICA COVID-19
ANEXO N°5 – PROTOCOLO DE CONTROL DE ACCESOS
ANEXO N°6 – PROTOCOLO DE GESTION COVID-19
ANEXO N°7– FLUJO DE AISLAMIENTO
ANEXO N°8– PROTOCOLO PARA LAVADO DE MANOS
ANEXO N°9 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN
ANEXO N°10 – LÍNEAS DE ASISTENCIA SGS
ANEXO N° 11– PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
ANEXO N°12–LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID 19
ANEXO N°13– RESUMEN DE MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Callao, 24 de Enero del 2020

ANEXO N ° 1 – NOMINA DE TRABAJADORES

DEBIDO A LA GRAN EXTENSIÓN DE LA NOMINA (PLANILLA) DE LOS
TRABAJADORES DE SGS DEL PERU S.A.C. EL ANEXO 1 SE PRESENTA EN UN
ARCHIVO ADJUNTO AL CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A LA MESA DE PARTES
VIRTUAL

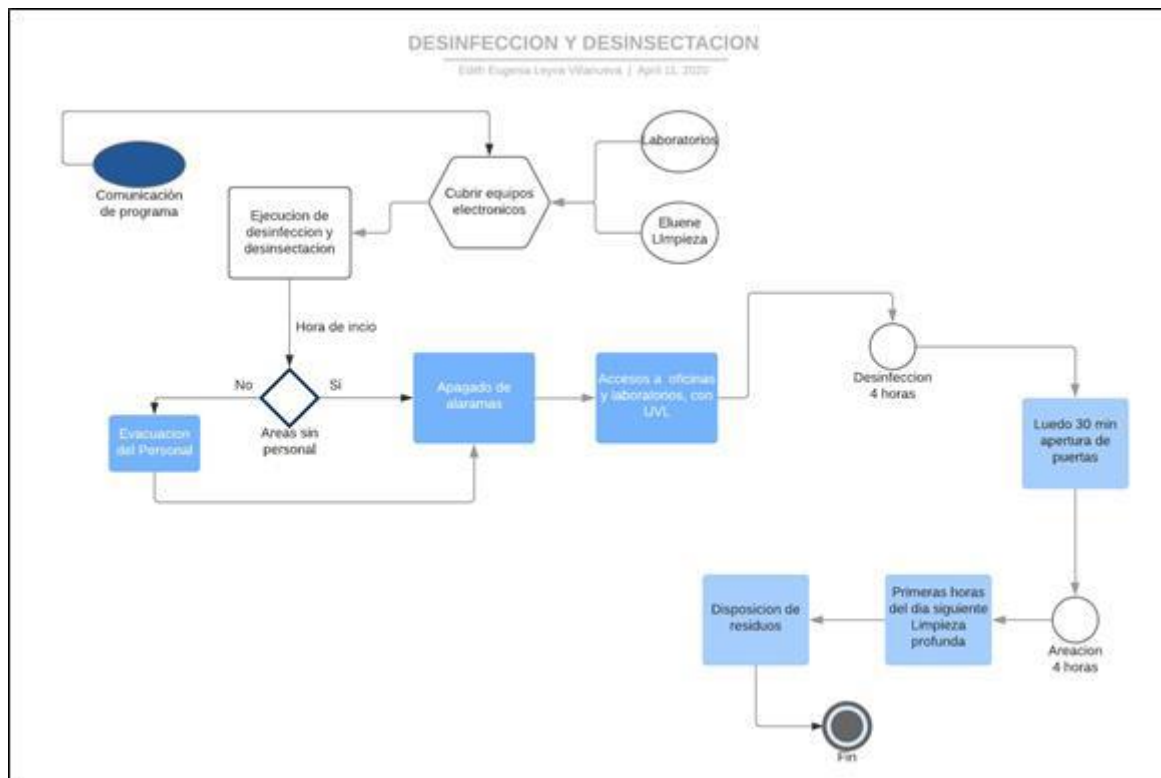
ANEXO N° 2 - FICHA PARA FORMULACION DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE Y REGISTRO DE DESINFECCION DE VEHICULOS

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE		
LUGAR DE PREPARACION:	Se deberá realizar en lugar ventilado y/o zona de lavado	
EPPS:	Guantes, Mascarilla y lentes.	
PRODUCTOS:	EXQUAT 50 - HIPOCLORITO DE SOLDIO (5% lejía comercial)	
AMONIO CUATERNARIO (EXQUAT 50) - SUPERFICIES		TIEMPO DE EFECTIVIDAD
Pisos, paredes, ropa, equipos, servicios higiénicos y superficies inertes	1 ml por litro (uso de paño) 2ml por litro (aspersión) 4 cucharas para un balde 20 L (1ml/L) 	Dejar actuar de 8 a 10 min
HIPOCLORTIO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) - SUPERFICE		TIEMPO DE EFECTIVIDAD
Pisos, paredes, servicios higiénicos y superficies inertes	20 ml por litro 4 cucharas para una botella de 1 L 	Dejar actuar de 1 a 5 min
En zonas positivas con COVID-19	200 ml por litro 	Dejar actuar de 1 a 5 min
HIPOCLORTIO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) - CALZADO		TIEMPO DE EFECTIVIDAD
Desinfección de calzado	200 ml por litro 40 cucharas para una botella de 1 L 	Dejar actuar durante 10 s
PRECAUCION:	Los productos desinfectantes no deben ser mezclados entre ellos	
TRATAMIENTO:	Si se presenta escozor en ojos, la medida principal es lavarlos con abundante agua	
 		

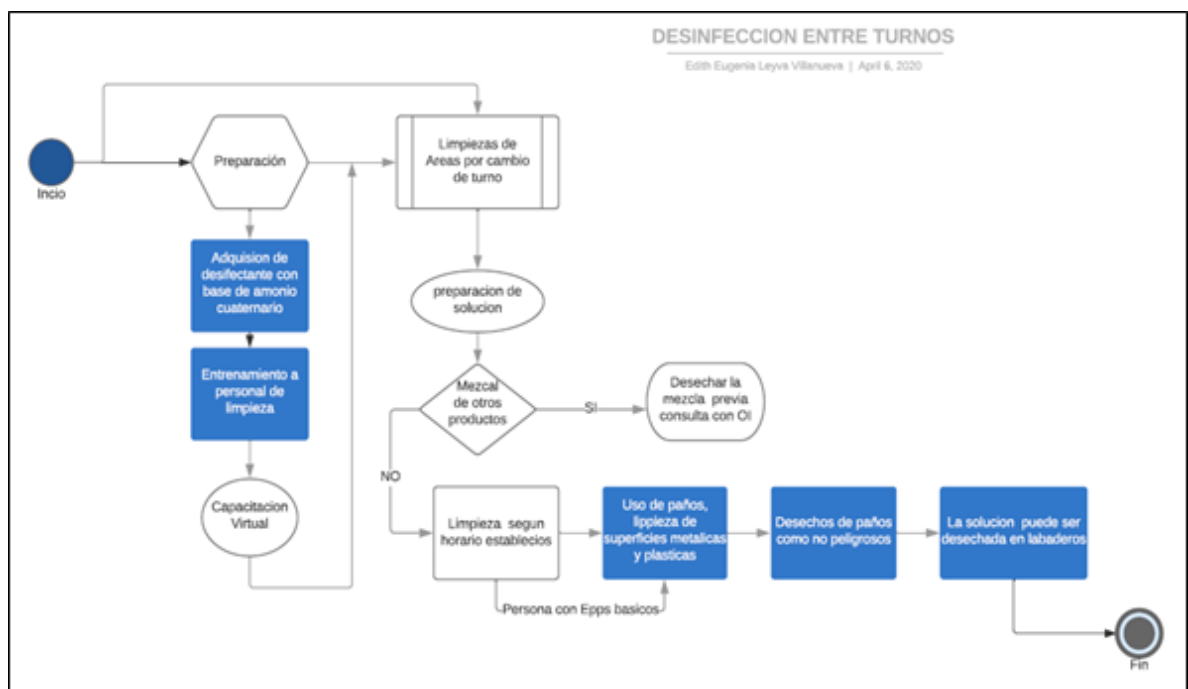
		REGISTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS		Código: RP-R-01.383 Revisión: 01 Fecha: Junio 2020	
NOMBRE DEL CONDUCTOR		FECHA		FIRMA	
PLACA DE UNIDAD		HORA		TURNO	
LUGAR DE DONDE SE REALIZA LA DESINFECCIÓN					
MARCAR CON CHECK (✓) EN LOS RECUADROS SEGÚN APLIQUE					
ÍTE	CUMPLIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	¿Se realiza la limpieza y desinfección del vehículo antes de iniciar la jornada laboral?				
2	¿Fue capacitado para realizar la limpieza y desinfección del vehículo de acuerdo al Protocolo de limpieza y desinfección?				
3	¿Los productos usados para la desinfección son amonio cuaternario (exquat 50) o hipoclorito de sodio (lejía comercial)?				
4	¿Cuenta con guantes descartable, mascarilla quirúrgica y lentes de seguridad para realizar la desinfección?				
5	¿Cuenta con aspersor manual para realizar la desinfección del vehículo?				
6	¿Ha limpiado y desinfectado las manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad, espejo retrovisor, asientos etc y la parte externa del vehículo?				
7	¿Cuenta con paños limpiadores y alcohol gel dentro del vehículo?				
8	¿Cuenta con cartel informativo de recomendaciones de prevención de riesgo de contagio al COVID-19?				
9	¿Los sistemas de ventilación natural del vehículo funcionan?				
10	¿El personal conoce y desecha adecuadamente los RRSS productos de la desinfección?				
Recomendaciones Generales: Evita el contacto directo con la solución o con el área a desinfectar. Prepara la solución desinfectante en la proporción indicada en el protocolo de desinfección y en un ambiente ventilado. Utiliza en todo momento los EPPs para esta tarea. Tener precaución al momento de desinfectar superficies electrónicas.					

ANEXO N° 3 - FLUJOS DE DESINFECCIÓN EN AMBIENTES Y SUPERFICIES

DESINFECCIONES SEMANALES POR ASPERSION



LIMPIEZAS REGULARES SOBRE SUPERFICIES INERTES



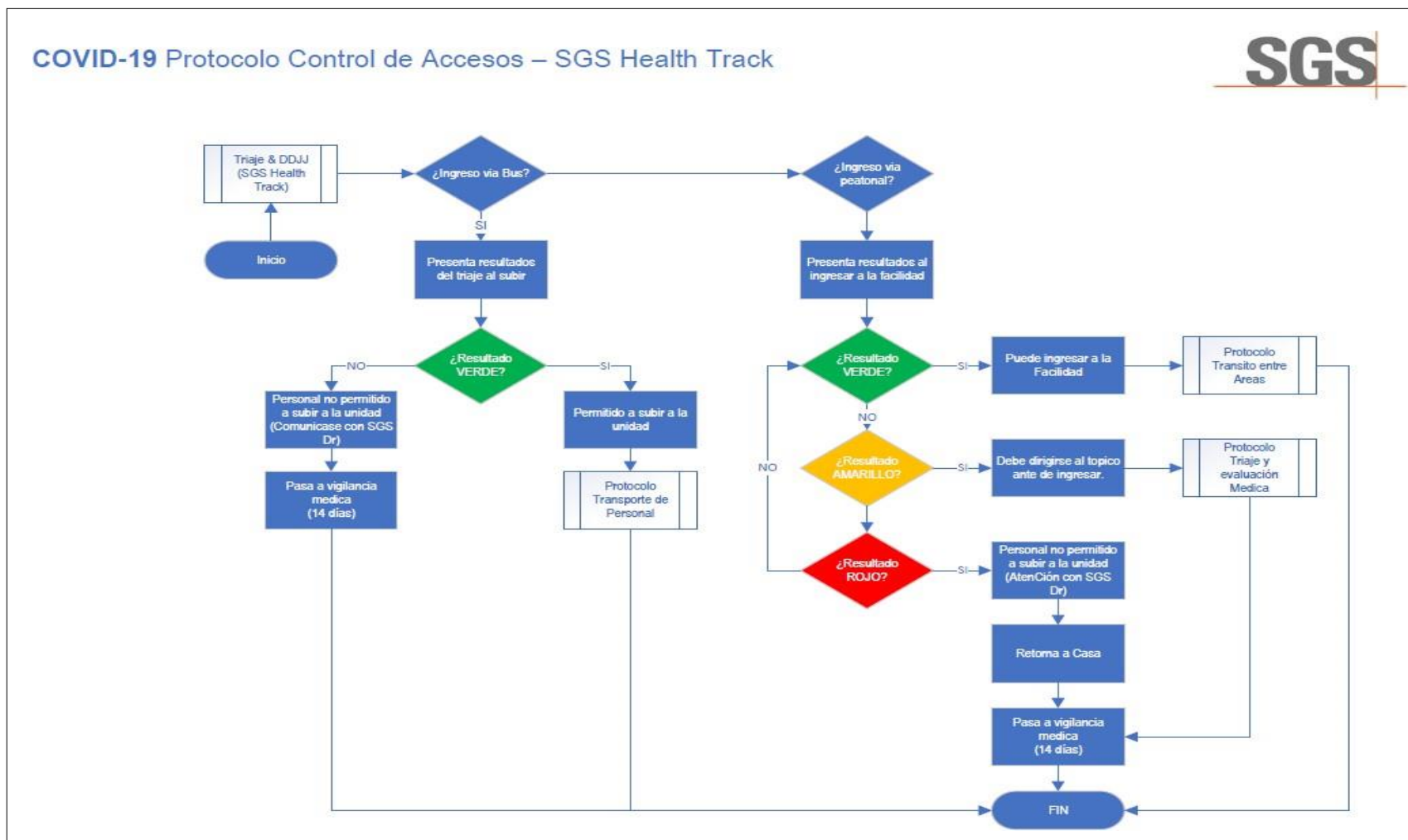
ANEXO N° 4 – FICHA SINTOMATOLOGICA COVID-19

		FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID - 19 PARA REGREESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA															
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad																	
EMPLEADOR:		RUC:															
APELLIDOS Y NOMBRES:		DNI:															
AREA DE TRABAJO:		N° CELULAR:															
DIRECCIÓN:																	
EN LOS ÚLTIMOS 14 DIAS CALENDARIO HA TENIDO ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS SIGUIENTES:																	
1 SENSACIÓN DE ALZA TÉRMICA 2 TOS ESTORNUDOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR 3 EXPECTORACIÓN O FLEMA AMARILLA O VERDOSA 4 PERDIDA DEL GUSTO Y/O DEL OLFATO 5 CONTACTO CON PERSONA (S) CON CASO CONFIRMADO DE COVID - 19 6 ESTÁ TOMANDO ALGUNA MEDICACION (DETALLAR CUAL O CUALES)		<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50px;">SI</th> <th style="width: 50px;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td><td style="height: 20px;"></td></tr> </tbody> </table>		SI	NO												
SI	NO																
TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA FICHA CONSTITUYEN DECLARACIÓN JURADA DE MI PARTE. HE SIDO INFORMADO QUE DE OMITIR O DECLARAR INFORMACIÓN FALSA, PUEDO PERJUDICAR LA SALUD DE MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO, Y LA MIA PROPIA, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDA.																	
FECHA:	FIRMA																

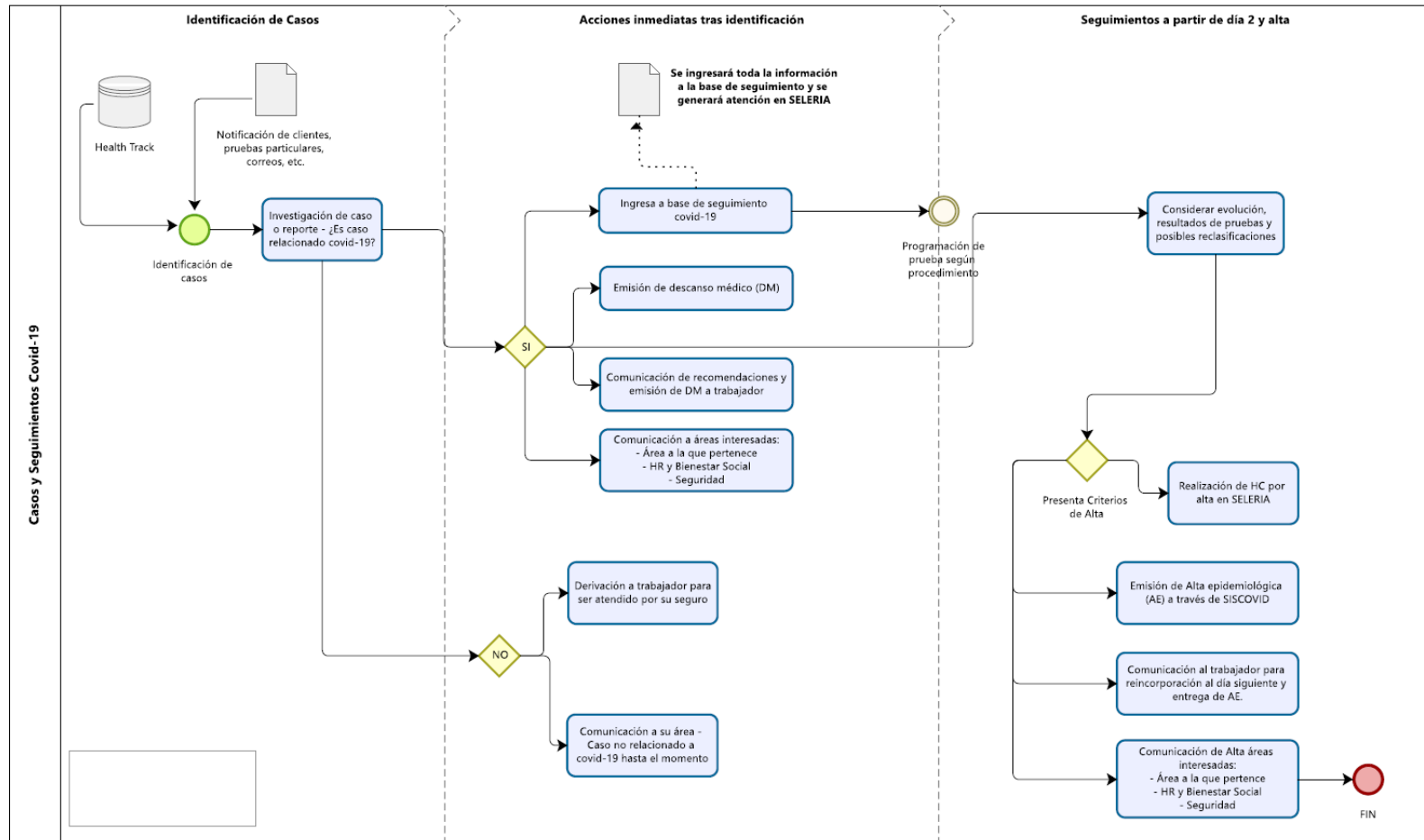
FICHASINTOMATOLOGICA COVID-19- UNIDADES MINERIA-ENERGIA- HIDROCARBUROS

 FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19																									
He recibido explicación de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.																									
Empresa: Apellidos y Nombres:	RUC:																								
Área de Trabajo	DNI																								
Dirección	Número (Celular)																								
Fecha de Nacimiento	Edad																								
En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:																									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">SI</th> <th style="width: 50%;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	SI	NO																						
SI	NO																								
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar) 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar 3. Dolor de garganta 4. Congestión o secreción nasal 5. Expectoración o flema amarilla o verdosa 6. Pérdida de olfato o pérdida del gusto 7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea 8. Dolor de pecho 9. Desorientación o confusión 10. Coloración azul en los labios 11. Está tomando alguna medicación (detalle)																									
En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta)																									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">SI</th> <th style="width: 50%;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	SI	NO																						
SI	NO																								
1. Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19 2. Ha viajado al exterior 3. Ha visitado un establecimiento de salud																									
Tienes los siguientes factores de riesgo:																									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">SI</th> <th style="width: 50%;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	SI	NO																						
SI	NO																								
1. Edad mayor a 65 años 2. Hipertensión arterial 3. Enfermedad cardiovascular (especificar) 4. Cáncer 5. Diabetes mellitus 6. Obesidad con IMC de 40 a más 7. Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar) 8. Insuficiencia renal crónica 9. Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otro estado de inmunosupresor 10. Otros (detallar)																									
Fecha: / /	Firma:																								

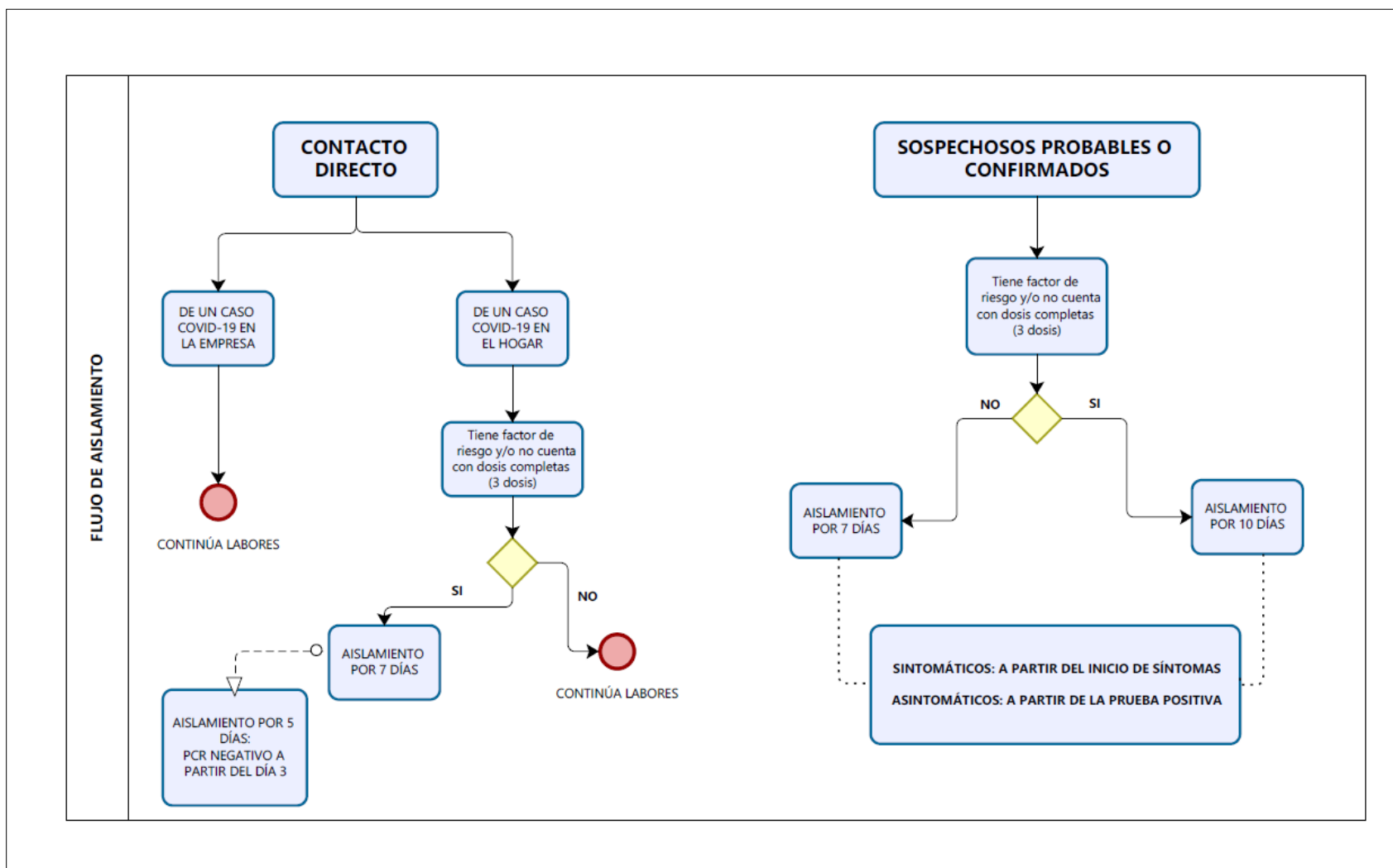
ANEXO N° 5 – PROTOCOLO DE CONTROL DE ACCESOS



ANEXO N° 6 – PROTOCOLO DE GESTIÓN COVID-19



ANEXO N° 7 – PROTOCOLO DE GESTIÓN COVID-19



ANEXO N° 8 – PROTOCOLO PARA LAVADO DE MANOS

LAVADO DE MANOS

Queremos compartir contigo estos pasos para un adecuado lavado de manos como parte de las medidas de prevención y seguridad ante el contagio del COVID-19



1
Aplica suficiente jabón



2
Frota las palmas entre sí



3
Frota las manos intercalando tus dedos



4
Empuña las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



5
Frota la parte de atrás de las manos



6
Frota la yema de los dedos contra las palmas



7
Frota los pulgares rotándolos



8
Enjuaga tus manos con agua

ANEXO N° 9 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1 Uso de alcohol en gel



Se debe complementar el lavado de manos con el uso de alcohol en gel.

Podrás encontrar alcohol en gel al ingreso y dentro de tu espacio de trabajo para utilizar diariamente.

2 Uso de mascarilla



Es obligatorio el uso de mascarillas en el área de trabajo y para el tránsito dentro de las instalaciones de SGS.

3 Toma de temperatura



La toma de temperatura se realiza a todos los colaboradores al inicio y al final de sus jornadas.

* Recuerda:

Debemos poner en práctica estas medidas de prevención para cuidar de nuestra salud y la de nuestros compañeros en todo momento.

Lidera siempre con el ejemplo y promueve las buenas prácticas entre tus compañeros.



LÍNEAS DE ASISTENCIA MÉDICA SGS

1 SGS Health Track



SGS Health Track nos permite mitigar y prevenir riesgos ante posibles contagios del Covid-19, también nos ayuda a tomar medidas de acción inmediatas.

Con SGS Health Track puedes:

- Hacer tu triaje de salud diario.
- Gestionar tu ingreso y el tránsito dentro de las instalaciones de SGS.
- Acceder a las rutas de las unidades de transporte.
- Reportar un caso de COVID-19.
- Informarte de las últimas noticias sobre el COVID-19 y su progreso.



2 Líneas de asistencia

Si presentas síntomas y/o requieres de asistencia médica, puedes contactarte con los siguientes números según el área a la que perteneces:

MIN: 948 161 169 / 996 029 064

IND, EHS y OGC: 995 531 585

AFL: 978 413 545

CBE, CRS y otras áreas: 999 128 384

Otras líneas de asistencia

Línea Gratuita MINSA: 113

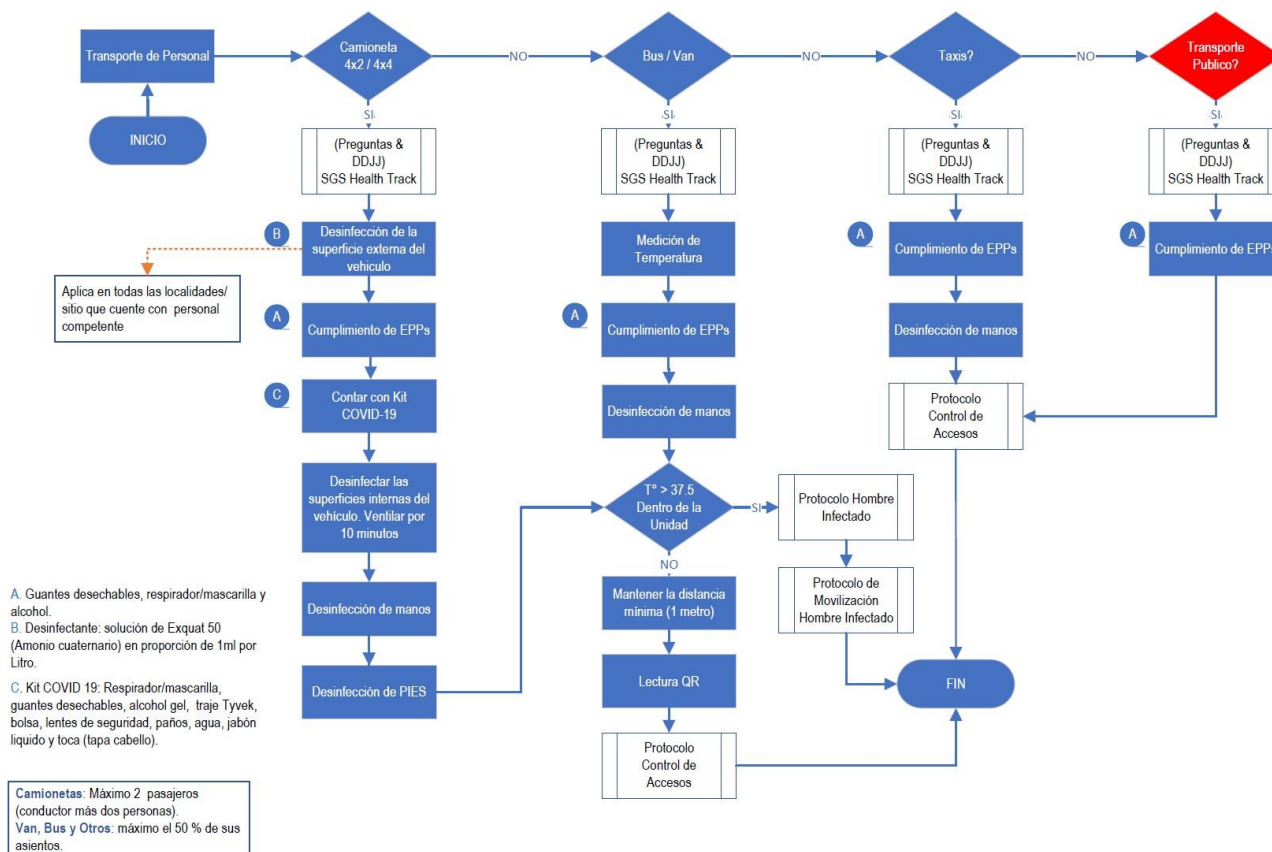
Línea Gratuita EsSalud:
(01) 411 - 8000 Opción 10

Línea Gratuita EsSalud: 107

SAMU: 106

ANEXO N° 11 – PROTOCOLO TRANSPORTE DE PERSONAL

COVID-19 Protocolo de Transporte de Personal



ANEXO N° 12 – LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco (5) o más trabajadores

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria.		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19).		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.		

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		



* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.

ANEXO N°13 - RESUMEN DE MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19			
Requisito		Descripción General	Detalle de cumplimiento
7.1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	Desinfección continua	Frecuencia diaria y semanal según lo indicado en el presente plan
7.2	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	Determinación del nivel de riesgo Pruebas serológicas Medición de temperatura Caso Sospechas	Implementación de la aplicación Health Track Control a personal con pruebas antigénicas Seguimiento continuo diversos casos
7.3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	Puntos de desinfección de manos	Incorporación de alcohol gel al ingreso y áreas internas Jabón líquidos en zonas sanitarias, lavaderos y baños Compras y stock estimado para oferta mensual
7.4	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	Información sobre medidas contra covid-19	Comunicación a través de carteles, infogramas y vías digitales por aplicación.
7.5	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	Distanciamiento social Suspensión de actividades Manejo de residuos biocontaminados	Capacitación en distanciamiento social y uso de EPPs Incorporación de tachos para residuos biocontaminados
7.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	EPPs a los trabajadores uso de obligatorio de mascarilla	Se brindará EPPs a los trabajadores para protección contra COVID-19, así como difusión de información de uso y cuidado
7.7	VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADOS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	Vigilancia de Salud a personal de riesgo de salud	Seguimiento, vigilancia y evaluación continua Cumplimiento de exámenes médicos

XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmado o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se les separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales. Adicionalmente se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.

En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Alta Epidemiológica COVID-19: Para los casos leves, transcurrido 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado. Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Caso Confirmado sintomático de COVID-19:

- Caso sospechoso o probable con una prueba de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- Caso sospechoso o probable con la prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimiluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

Caso Confirmado asintomático de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.

Caso Sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general,
 - Fiebre,
 - Cefalea,
 - Dificultad para respirar,
 - Congestión nasal,
 - Diarrea,
 - Pérdida del gusto (ageusia)
 - Pérdida del olfato (anosmia)
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

Caso Probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales

han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.

- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:
 - o Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - o Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - o Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Centro de Trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS): Unidad orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicio altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGICA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC): Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.

Contacto directo: Se considera contacto directo de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Persona que estuvo a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento y que no estuvo usando su equipo de protección personal respiratorio o que lo uso inadecuadamente.
- El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

EPP: Equipo de Protección Personal.

Evaluación de Salud al Trabajador: Actividad dirigida a reconocer la condición de salud en el trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Grupos Vulnerable o de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define

los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismo que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se define como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, diabetes, obesidad con $IMC \geq 40$, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades. Además, se considera a mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna hasta completar el año.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

Lista de Chequeo COVID-19: Instrumento que se utilizara para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo medico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismo normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así las contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo: Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

Prueba Rápida COVID-19: Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de las respuestas inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que las persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.

Prueba RT-PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimerasa Transcriptasa Reversa en tiempo real”, es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.

Profesional de la Salud: Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19.

Protector Respiratorio: EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N°329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARCS-CoV-2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecido en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación del su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinara la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-CoV2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores

del Sector Salud)

Regreso al Trabajo Post Cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades de Lineamiento establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 del presente documento.

Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

Reincorporación al Trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

Responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores: Profesional de la Salud u otros, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar el plan de vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

Signos de alarma: Los signos de alarma permiten identificar la necesidad de atención médica inmediata en casos de COVID-19.

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- Desorientación o confusión.
- Fiebre (temperatura mayor de 38°C) persistente por más de dos días.
- Dolor en el pecho.
- Coloración azul de labios (cianosis).

Trabajador: Este concepto incluye; a) A los trabajadores de la empresa; b) Al personal de las contratas, subcontratas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal; c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual – PLAME.

El termino trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales-los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.